



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 15 de junio de 2020, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la Séptima Edición del Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo.*

BDNS (Identif.): 510943.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero.*—Beneficiarios.

1. Podrán participar todos los miembros de la comunidad universitaria: personal de administración y servicios y personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, con contrato en vigor o en situación de servicio activo, y estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2019/2020. No podrán aspirar al premio quienes hayan resultado ganadores en las ediciones anteriores en cualquiera de las modalidades o categorías.

*Segundo.*—Objeto.

El objeto de estos Premios es potenciar el uso de las nuevas tecnologías, desarrollar la creatividad en el campo de la imagen y estimular la capacidad de observación del entorno.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 7 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases del "Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo" (BOPA de 16-III-2017), modificadas mediante Resolución de 19 de abril de 2018 del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 27-IV-2018) y por la Resolución del Rector de 1 de marzo de 2019 (BOPA de 18-III-2019).

*Cuarto.*—Modalidades.

Se establece una única modalidad: "Vida universitaria en tiempos de confinamiento".

*Quinto.*—Cuantía.

La cuantía máxima del premio convocado es de 1.200 € (mil doscientos euros), con la siguiente distribución:

Primer premio: 600 euros.

Segundo premio: 400 euros.

Tercer premio: 200 euros.

*Sexto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la participación en el concurso comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará tres meses después.

*Séptimo.*—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución y de las Bases de la convocatoria.

Oviedo, 15 de junio de 2020.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2020-04508.